

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (17) diecisiete de dos mil veintitrés (2023).

Declaración de Pertenencia No. 2021-00084
Demandante: LUIS ADOLFO SANCHEZ OSPINA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MERCEDES SANCHEZ DE RODRIGUEZ, LOS COMUNEROS JOSE RAFAEL RODRIGUEZ RIVAS, MARIA TERESA DE JESUS OSPINA DE SANCHEZ, JOSE HERIBERTO RIVAS RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda y las excepciones de mérito presentadas por parte del Curador Ad litem doctor Cesar Gilberto Camacho Marquez, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el término de cinco (05) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 370 del C.G.P.

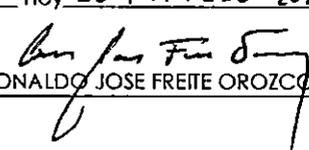
Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 019 Hoy 20-FEBRERO-2023
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO